



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 344-1 /

### VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **PAULA GÄDICKE L'HUISSIER**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias, en Nota D.Cs.V.194-08 de fecha 25 de noviembre de 2008; lo aprobado por el Consejo Directivo de la citada Facultad, e Acta de fecha 24 de noviembre de 2008; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2008-037-1 de fecha 27 de febrero de 2008; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

### RESUELVO :

1. Prorrógase excepcionalmente, por el período de cinco (5) meses, a contar del 01 de marzo de 2009, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso la Sra. **PAULA GÄDICKE L'HUISSIER**, Académica del Departamento de Patología y Medicina Preventiva de la Facultad de Ciencias Veterinarias, con el objeto de finalizar estudios de Doctorado en la Universidad Austral de Chile.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **PAULA GÄDICKE L'HUISSIER** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 23 de diciembre de 2008.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR